

CIRCULAR N° 88/2019

**REF: ACORDADA N° 8030 – MODIFICACIÓN DEL ART. 4 DE LA ACORDADA N° 7767 DEL
14 DE AGOSTO DE 2013 – INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA EN MATERIA
DE ACOSO LABORAL.-**

Montevideo, 28 de junio de 2019.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente, a efectos de poner en conocimiento la Acordada n° 8030 de fecha 24 de junio del corriente, que se adjunta.-

Sin otro motivo saluda a Uds. atentamente.-

**Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos**



Acordada n° 8030

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil diecinueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Eduardo Turell Araquistain – Presidente-, Jorge Chediak González, Elena Martínez Rosso, Bernadette Minvielle Sánchez, Luis Tosi Boeri, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Gustavo Nicastro Seoane;

DIJO:

I) que por Acordada N° 7767 de 14 de agosto de 2013, se creó la Comisión Asesora en materia de Acoso Laboral, y se aprobó el reglamento referente a las denuncias de acoso, violencia y/o discriminación en el lugar de trabajo, la que fue modificada por las Acordadas Nros. 7907 de 24 de mayo de 2017 y 7959 de 19 de febrero de 2018;

II) que entre las funciones de División Jurídico Notarial, se encuentra la de asesorar en materia jurídica a la Dirección General de los Servicios Administrativos y a la Suprema Corte de Justicia, asegurando la homogeneidad de los criterios aplicados;

III) que en virtud de lo antes expuesto, la Corporación entiende necesario modificar la integración de la mencionada comisión asesora;

ATENCIÓN:

a lo dispuesto por los artículos 239 numeral 2° de la Constitución de la República y 55 numeral 6 de la ley N° 15.750 de 24 de junio de 1985;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE

1°.- Modificar el artículo 4° de la Acordada N° 7767 de 14 de agosto de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 4° Integración de la Comisión:

La comisión asesora estará integrada en forma permanente por tres titulares y sus



respectivos suplentes, quienes durarán dos años en sus funciones, sin perjuicio de que podrán ser prorrogados por igual período, por única vez.

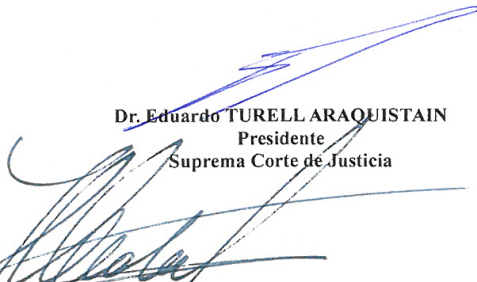
Serán designados por la Suprema Corte de Justicia entre los funcionarios que revistan en carácter de presupuestados en el escalafón del organismo, de acuerdo a la siguiente distribución de cargos:

El Director de la División Jurídico Notarial, o quien a éste subrogue (que la presidirá), un psicólogo y un médico.

Asimismo se integrará a la comisión, en cada caso concreto y en caso de solicitarlo, un representante de las agremiaciones, tanto sea por denunciante como por denunciados. A tales efectos cada agremiación designará un titular y un alterno.

El presidente de la comisión asesora tendrá doble voto para el caso de empate.

2º.- Comuníquese, publíquese en el portal corporativo e insértese en el sitio web.




Dr. Eduardo TURELL ARAQUISTAIN
Presidente
Suprema Corte de Justicia




Dr. Jorge CHEDIAK GONZALEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia




Dra. Elena MARTINEZ ROSSO
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dra. Bernadette MINVIELLE SANCHEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dr. Luis TOSI BOERI
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE
Secretario Letrado
Suprema Corte de Justicia

